



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 119 -2019-UNF/CO

Sullana, 04 de marzo de 2019.

### VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 022-2019-UNF/CO de fecha 30 de enero de 2019; La Resolución de Comisión Organizadora N° 118-2019-UNF/CO de fecha 28 de febrero de 2019; La Carta S/N de fecha 04 de marzo de 2019; Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 04 de marzo de 2019; y,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Que con fecha 08 de julio del 2014, se aprueba la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, con el objeto de normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo; establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad;

Que la citada Ley en su artículo 83°, señala: "La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad";

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que con Resolución de Comisión Organizadora N° 022-2019-UNF/CO de fecha 30 de enero de 2019, se designaron a los miembros que conformarán el Comité Calificador encargado de dirigir el desarrollo y ejecución del Concurso Público N° 001-2019-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana";



Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 118-2019-UNF/CO de fecha 28 de febrero de 2019, se encargó las funciones y atribuciones inherentes a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, los días lunes 04 y martes 05 de marzo de 2019, al Dr. José Antonio Mantilla Guerra, Vicepresidente Académico de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo;



Que con Carta S/N de fecha 04 de marzo de 2019, el Presidente del Concurso Público N° 001-2019, informa que en marco del proceso de instalación del Comité Calificador y debido a la ausencia del Dr. Luis Alberto Taramona Ruíz, comunicado mediante Carta N° 001-2019/LATR, por razones de salud; en atención al artículo 22° del Reglamento del mencionado concurso que señala: "El Comité Calificador se instalará y funcionará con la asistencia mínima de tres (03) de sus miembros durante las diferentes etapas de concurso"; propone la reestructuración del Comité Calificador, declarándose en sesión permanente hasta el término del concurso;



Que en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 04 de marzo de 2019, se aprobó por unanimidad los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución de Comisión Organizadora N° 118-2019-UNF/CO y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR** el Comité Calificador encargado de dirigir el desarrollo y ejecución del Concurso Público Nacional N° 001-2019-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana", el mismo que estará conformado por:

Dr. Marcial Ibo Silva Jaimés	Presidente
Dra. Marcia Adriana Iberico Diaz	Secretaria
Dr. Waldemar Fernando Mercado Curi	Vocal

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Jefa de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Universidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

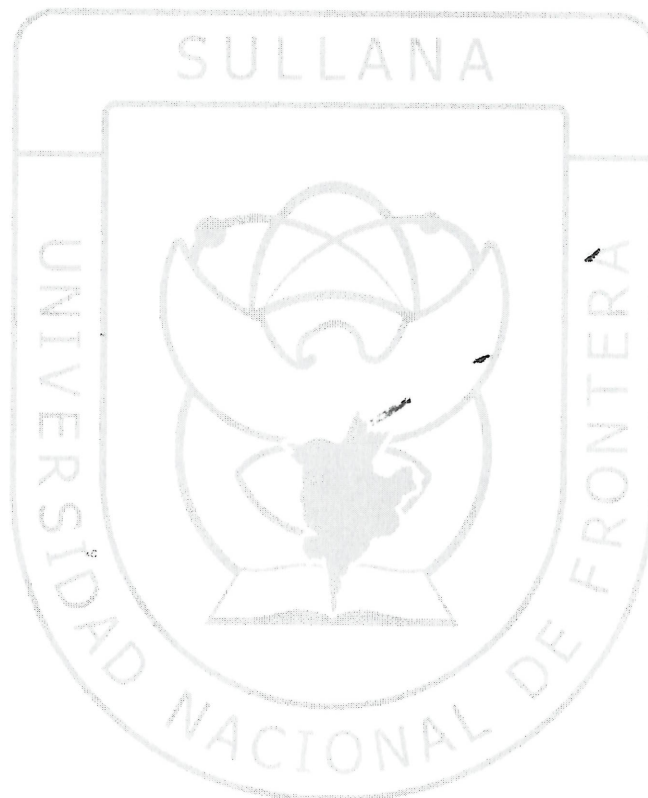
**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los miembros del comité y las instancias académicas y administrativas de la Universidad, de forma y modo de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
*Jose A. G.*  
Dr. Jose Antonio Mantilla Guerra  
Presidente(s) de la Comisión Organizadora

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
*Roger Angeles Sanchez*  
Abg. Roger Angeles Sánchez  
SECRETARIO GENERAL



1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

2. The second part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

